



ACTA N° 208- 2023

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los diez días del mes de enero del dos mil veinte y tres, siendo las dieciséis horas, convocados por el Ing. Edgar Alcocer, Alcalde Subrogante del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión extraordinaria de Concejo, las señoras y señores Concejales; señor Patricio Cabascango Díaz; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado Vicealcalde, señor Luis Muñoz; Abg. Ximena Quintana Hermosa; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; concurren los señores Directores Departamentales; Arq. Andrea Araujo, Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Miguel Cisneros, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Sr. Cesar Cevallos, Asesor Interno; Ing. Francis Loor, Directora de Servicios y Control Público; Mgtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde Subrogante, señores Concejales, señoras y señores Directores, Procurador Síndico, Secretaría General, señores miembros de Asoseamigra que se encuentran el día de hoy presentes, vamos a dar inicio a la reunión extraordinaria de Concejo, por favor por secretaría certifique el quórum reglamentario.

Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde que contamos con el quórum reglamentario para esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde Subrogante, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner a consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN, PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde Subrogante, está a consideración el orden del día, tiene la palabra el señor Concejál Patricio Cabascango.

Señor Concejál, Patricio Cabascango Díaz, señores Concejales, señoras y señores Directores, Procurador Síndico, Secretaría General, señores de Asoseamigra, buenas tardes con todos, elevo a moción para que se apruebe el orden del día por favor.

Señor Alcalde Subrogante, ¿Quién le apoya por favor? tiene la palabra señor Concejal Luis Muñoz.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, señores Concejales, señoras y señores Directores, Procurador Síndico, Secretaría General, estimados compañeros de Asoseamigra buenas tardes, antes de apoyar la aprobación quisiera consultar un poquito a la parte jurídica sobre el nombre de la Ordenanza, ya que no me queda muy claro eso por un lado; y, por otro lado también quisiera solicitar que se corrija en el informe jurídico en el punto 2.3 dice en el memorando 024-DGP-GADMPM-2023, de fecha 05 de febrero de 2023 pienso que debe ser 05 de enero.

Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales público presente, en este momento estamos en la aprobación del orden del día, una vez que ya se trate el punto ahí las recomendaciones que usted hace serán acogidas señor Alcalde.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde si estamos aprobando el orden del día, este es el punto del orden del día es el único.

Señora Secretaria, señor Alcalde la consulta sería a los señores Concejales, el punto específico respecto del nombre en qué parte de la propuesta de la Ordenanza es la observación porque el punto a tratarse está conforme lo determina el Proyecto de Ordenanza que ha sido presentado por parte de la Dirección de Planificación y en ese sentido se encuentran elaborados los informes técnicos y jurídicos, no sé si existe contradicción en alguna parte respecto del nombre pero de la revisión que he realizado brevemente de la documentación no existe contradicción en el nombre sino más bien quisiera saber a qué se hace referencia respecto de la petición que hace el señor Concejal Luis Muñoz.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, si señora Secretaria es el nombre en mi concepto la palabra Administrativa, debería estar antes de partición porque en el artículo 486 en el cual se están basando del COOTAD, tanto en el literal c) como en el d) está la palabra antes, por eso es la consulta señor Alcalde.

Señor Alcalde, bueno en efecto escuchada la intervención de la señorita abogada Liliana Navarrete, lo que se podía hacer es tratar en la Comisión de Desarrollo Cantonal para que ustedes puedan analizar y puedan dar la sugerencia correspondiente compañero Concejal.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, con esa aclaración apoyo la moción del compañero.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.



Señor Vicelalcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, a favor de la moción.

Señora Concejala, Abg. Ximena Quintana Hermosa, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señor Alcalde Subrogante, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que ha sido aprobada por una unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura al primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN, PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde Subrogante, bueno compañeras Concejales y compañeros Concejales en realidad hay un tema que ustedes muchas gracias por asistir a esta reunión extraordinaria habíamos conversado con una parte de la delegación de Asoseamigra ya que es un tema que nosotros sabemos y las anteriores reuniones si bien es cierto, esta Ordenanza ellos lo solicitaron el anterior año entonces me han pedido, habían solicitado el apoyo del Concejo Municipal como era contundente en la anterior reunión para que el día de hoy sea tratado, antes de dar paso quisiera que intervenga la arquitecta Araujo, todos los procedimientos y los pasos que se han venido haciendo en esta Ordenanza, por favor.

Directora de Gestión de Planificación Territorial, Arq. Andrea Araujo, señor Alcalde buenas tardes, señores Concejales, compañeros Directores compañeros de la organización Asoseamigra, si señor Alcalde se ha planteado el proyecto de Ordenanza por cuanto se ha seguido con un proceso de regular un asentamiento consolidado que el COOTAD establece en el Art. 486, la potestad de partición administrativa que le da la función a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para ejercer esta potestad, en función a eso señor Alcalde hace dos semanas el Concejo Municipal, le ha autorizado al Ejecutivo para realizar todo el proceso establecido en el Art. 486 por otro lado señor Alcalde la Resolución 006 del año 2020 donde el Pleno del Concejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, establece la resolución el proceso del levantamiento periódico de información y regulación de los asentamientos humanos de hecho dentro de esta resolución en el artículo 8 se establece las etapas del proceso de regulación y como primera etapa del proceso nos dice como etapa inicial, el GAD debe contar con una Ordenanza donde consta el proceso general de regulación de los asentamientos humanos de hecho de su jurisdicción en donde constarán las etapas del proceso de regulación, es por eso



señor Alcalde que en cumplimiento de la normativa se está presentando el siguiente proyecto de Ordenanza, el mismo que debe de estar revisado por la comisión respectiva y debatido en el Concejo hasta ahí señor Alcalde no sé si hay alguna pregunta.

Señor Alcalde Subrogante, está en consideración el punto compañeros Concejales, tiene la palabra compañera Concejala Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Alcalde compañeros Concejales, compañera Concejal con todos los presentes muy buenas tardes, bueno más bien señor Alcalde creo que en función la Resolución emitida por parte del Concejo Municipal en la sesión anterior donde prácticamente se autoriza al señor Alcalde para crear o reglamentar en este caso con uno de los requisitos a través de la Ordenanza para el procedimiento de la Regularización de Asentamiento Humanos a nivel cantonal, yo tengo una consulta para la Arq. Andrea Araujo y va en relación a que nosotros tenemos una Ordenanza del Plan Físico del año 2019, donde en uno de sus capítulos consta un procedimiento existente para la regularización de asentamientos humanos prácticamente dentro de los informes se hace referencia a lo que estipula dentro de los PUGS, ¿qué pasa con esa normativa que está concatenada existe relación en función de varias ocasiones se nos ha mencionado de que la Ordenanza del 2019 aún está en vigencia es sería la pregunta?

Directora de Gestión de Planificación Territorial, Arq. Andrea Araujo, si justamente para responder la pregunta en el proyecto de Ordenanza en la disposición derogatoria se está pidiendo deróguese este título de la Ordenanza para la Administración Regulación y Control del Ordenamiento del Plan Físico Territorial del cantón Pedro Moncayo, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial 285 del 27 de enero 2020, por cuanto señor Alcalde muchas de los artículos que se indican dentro de este título no están acordes de la resolución del SOT y a la normativa vigente, en primera instancia se habla del tema de la expropiación de los bienes entonces esto no cabe, y dentro de lo que establece el Art. 486 se está haciendo referencia a una normativa que fue reformada en cuanto al Art. 486 es por eso que se está planteando la derogatoria del título de la Ordenanza más no de toda la Ordenanza del Plan Físico.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, más bien me queda claro y realmente eso es lo que correspondería hacer en función de que estaría fuera de la norma el articulado correspondiente, de acuerdo a la reforma existente por otra parte si bien es cierto que se nos hace mención y creo que uno de los objetivos es la regularización de un plan de vivienda donde ya los moradores también se han hecho presentes, sin embargo no sé si es que dentro del proceso es pertinente hacer mención específicamente a este proyecto, puesto que es una Ordenanza que permite la regularización de todos los proyectos que se vengán no sólo ahora sino también a



futuro, entonces no sé si es que estamos enfocando bien en el proceso que se está realizando.

Directora de Gestión de Planificación Territorial, Arq. Andrea Araujo, si se está enfocando correctamente ya que únicamente estoy poniendo como antecedente que hemos empezado con este trámite, sin embargo la Ordenanza está planteada para todo el territorio no se está excluyendo o especificando que es para un grupo determinado, la Ordenanza se va a aplicar a nivel cantonal, entonces es una legislación que va a regir para todo el cantón de aquí a futuro hasta que se cambie alguna normativa.

Señor Alcalde Subrogante, alguna otra pregunta compañeros por favor, tiene la palabra señora Concejala Abg. Ximena Quintana por favor.

Señora Concejala, Abg. Ximena Quintana Hermosa, si señor Alcalde, compañeros Concejales, compañera Concejal con todos los presentes muy buenas tardes, más bien yo quisiera hacer una pregunta en la parte de exposición de motivos doctor, en la que indica el segundo párrafo dice que en este sentido el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo al crear la Ordenanza de Partición Administrativa de los Predios Urbanos y Rurales adelantará sus procesos de Ordenamiento Territorial en el cantón, mi pregunta es doctor si el Municipio tiene la potestad de ingresar a lo que es lo rural.

Directora de Gestión de Planificación Territorial, Arq. Andrea Araujo, si en este sentido señor Alcalde, la Resolución del SOT establece de igual manera que la regulación para los asentamientos humanos en el sector urbano y rural lógicamente siguiendo los procedimientos establecidos en las leyes superiores, en este caso la Ley de Tierras la cual establece que en el sector rural tenemos que primero contar con el cambio de uso de suelo del MAG y eso sí está contemplado en la Ordenanza entonces no sé si con eso se absuelve la pregunta.

Señora Concejala, Abg. Ximena Quintana hermosa, otra inquietud que yo tengo es; sobre el nombre de la Ordenanza, no sé si se le podría sugerir, que se le podría aumentar el sector rural y sector urbano porque no indica entonces esa sería mi sugerencia.

Directora de Gestión de Planificación Territorial, Arq. Andrea Araujo, esto ya podría ser analizado dentro de la Comisión y de todas formas indicar que dentro del objeto si se encuentra establecido que es en el sector urbano y rural.

Señor Alcalde Subrogante, compañero Patricio Cabascango por favor.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, con todo lo expuesto elevaría a moción y que pase a la comisión respectiva señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, ¿quién le apoya por favor?

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde muy buenas tardes compañeras Concejales, compañeros Concejales, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, señores Directores, compañeros de la Asociación Asoseamigra, haciendo referencia al pedido del 02 de noviembre de 2022 suscrito por los compañeros Julio Mueses y la señora Amanda Ipiales, en la cual ellos solicitan a quien corresponda se realice la regularización y legalización del asentamiento humano consolidado de interés social, ubicado en las calles sin nombre y Pacífico Proaño del sector la Quinta de la parroquia Tabacundo, en el cantón Pedro Moncayo de igual manera hacer mención a la Resolución que se tomó como Concejo el 22 de diciembre de 2022, en donde se autoriza al señor Alcalde la regularización y legalización de asentamientos humanos consolidados de interés social de predios urbanos pro indivisos ubicados en la suscripción del cantón Pedro Moncayo, yo quiero hacer mención a esto señor Alcalde, creo que es muy importante atender el pedido de los compañeros, yo creo que ya por años han querido legalizar sus predios y no lo ha podido realizar, yo creo que ese es el firme compromiso que se está asumiendo desde la Alcaldía desde la administración y por parte de los compañeros Concejales que si bien es cierto el día de hoy se aprobará en primer debate para que pase a la Mesa Técnica y poder revisar cualquier observación que haya, pero siempre y cuando buscando el bienestar no solo de ustedes no sino el bienestar no puede ser el único caso como bien lo decía la Ordenanza va a ser a nivel cantonal pero ustedes serían los primeros que van a ser favorecidos, se podría decir en este caso hacer justicia a todo el tiempo que ustedes han estado esperando para poder legalizar cada uno de sus predios, entonces con eso señor Alcalde apoyaría la moción.

Señor Alcalde Subrogante, proceda a tomar votación.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, al contar con el informe jurídico así como también el informe técnico, la respectiva autorización al señor Alcalde y la fundamentación del Art. 486 del COOTAD y con la idea de que cualquier Ordenanza vaya siempre en favor de la gente pero bien fundamentada en la parte legal, a favor de la moción.

Señora Concejala, Abg. Ximena Quintana Hermosa, con el informe técnico y jurídico favorable, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno compañeros como ya se ha hecho mención prácticamente creo que uno de los derechos de cada uno de los ciudadanos es poder contar con la legalidad de sus predios, por lo que de



acuerdo a los requisitos establecidos dentro de la misma Ordenanza es que deben estar más de 5 años en posesión, creo que como Concejo Municipal siempre estamos en esa predisposición de poder apoyar para que esto se dé, de la mejor manera vendrán ya las mesas técnicas donde debemos analizar y revisar, la cuestión es que las cosas se las haga bien a fin de que a posterior ustedes también no tengan ningún inconveniente al momento de realizar los procesos consiguientes, ahora se ha hecho un breve análisis del primer debate pues seguiremos analizando contamos con los informes correspondientes como es el informe jurídico y el informe técnico que nos avalan para nosotros poder tomar una decisión, con eso a favor de la moción.

Señor Alcalde Subrogante, bueno muchas gracias compañeras y compañeros Concejales creo que estamos haciendo algo justo para la Asociación Asoseamigra y si es importante mencionar como cabe recalcar lo que dijo la compañera Concejales Miriam Rodríguez, hemos hecho todo un proceso de ayudarles a ustedes compañeros o vecinos, pero si quiero pedirles un favor compañeros Concejales que este informe que va a pasar a la Comisión de Desarrollo Cantonal, sea emitida en 8 días para que los compañeros sigan sus procesos normales sabemos que de aquí tenemos otros procesos más que tiene que realizarse así que compañero Presidente de la Comisión de Desarrollo Cantonal, necesitamos que el informe se emitirá en un lapso de 8 días con lo expuesto, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer y único punto del orden del día señor Alcalde.

RESOLUCION Nro. 594.- EN RELACIÓN AL PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN, PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN, PARA REGULAR ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y, QUE PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que ha sido aprobado por una unanimidad el primer y único orden del día, damos por terminada la sesión extraordinaria de Concejo.

Siendo las 16h25 se da por concluida la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de este día.



(02) 3836560



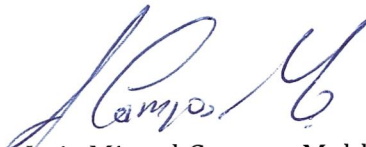
www.pedromoncayo.gob.ec



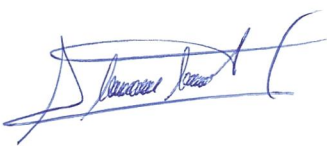
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)


Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**ALCALDE SUBROGANTE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



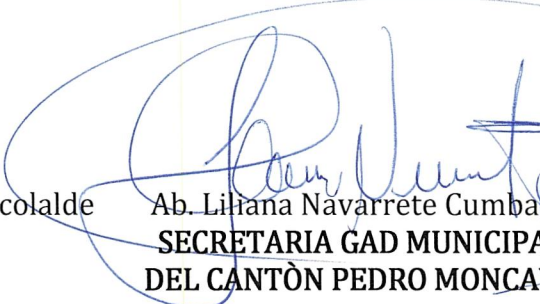

Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Sr. Patricio Cabascango Díaz
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Sr. Luis Alfonso Muñoz
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Ximena Quintana Hermosa
**CONCEJALA GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJALA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Liliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

